



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO



RESOLUCION JEFATURAL N° 003 - 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 09 ENE. 2020

VISTO:

La solicitud de fecha 31 de diciembre del 2019 presentada por la servidor Pedro Uvaldo Neira Castillo identificado con DNI N° 25617325 y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Pedro Uvaldo Neira Castillo se desempeña en el cargo de Electricista I en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita se le conceda licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo a partir del 29 de diciembre del 2019 al 02 de enero del 2020, por el fallecimiento de su señor padre en la ciudad de Lima y adjunta Certificado de Defunción;

Que, de acuerdo al documento del visto, y conforme lo señala el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, de conforme a lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber con eficacia anticipada al servidor Pedro Uvaldo Neira Castillo, del 29 de diciembre del 2019 al 02 de enero del 2020 por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al señor Pedro Uvaldo Neira Castillo servidor de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 003 Fecha: 09 ENE 2020